


**ACTA NÚMERO DOS.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de Enero de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, presentada por la Prof. Vilma Noemí Torres de Morales, Directora de Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, y con el objetivo de apoyar a las Instituciones para la prestación de mejores servicios y cuidado de niños y niñas que asisten a dicho Centro Educativo, este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar la ayuda a la Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00) mensuales a nombre de



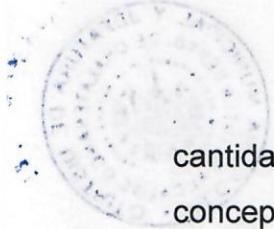
Floralma Cristabel Díaz Avelar quien funge como niñera del Centro Escolar, la ayuda será a partir del mes de enero a diciembre de dos mil diecinueve, previa la firma del recibo de la Directora del Centro Educativo y la persona encargada del cuidado de los niños y niñas dentro del Centro educativo y otras actividades desarrolladas en la Institución. 2) Recibir informe de parte de la directora del Centro Escolar, conforme a la ayuda brindada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución de los proyectos permanentes para este año dos mil diecinueve; leídos y analizados los perfiles elaborados para la ejecución de dichos proyectos con el objetivo de agilizar y prestar un mejor servicio a la población es necesario iniciarlos desde el mes de enero de cada año, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: I) Aprobar los perfiles elaborados para la ejecución de los siguientes proyectos considerados permanentes todos para el año dos mil diecinueve; 1) Escuelitas de fútbol Municipal, Tejutla, Chalatenango; 2) Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla; 3) Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 4) Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango; 5) Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla; 6) Fomento y Promoción del deporte del Municipio de Tejutla; 7) Octavo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 8) Saneamiento Ambiental en las Comunidades del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 9) Programa de Fortalecimiento y Equipamiento del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM).- 10) Emprendimiento Social en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 11) Mantenimiento de Bienes inmuebles en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 12) Mantenimiento de Calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 13) Compra de trasmallos para la pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio, Tejutla, Chalatenango; 14) Mantenimiento de caminos rurales en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 15) Mantenimiento de Radio Municipal de Tejutla, Chalatenango; 16) Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos Agrícolas y desgranado de maíz y maicillo para agricultores del Municipio de Tejutla; 17) Centro de Formación de Cultura y bellas artes en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; II) Autorizar al



Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 1450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture las cuentas en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de cada uno de los proyectos antes mencionados; por la cantidad de CINCO DOLARES (\$5.00) cada uno, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Migue Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; III) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la adquisiciones de los materiales y herramientas para los proyectos: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla; Mantenimiento de calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; y Mantenimiento de Bienes Inmuebles Tejutla; a la ferretería más idónea, con base a las ofertas presentadas- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** Luego de leer la carta de renuncia presentada por el Br. José Antonio Avelar, empleado de esta Municipalidad quien desempeña el cargo como Auxiliar en la Unidad de Proyección Social, en la cual manifiesta que por motivos personales ya no puede seguir laborando para esta Municipalidad, por lo tanto prestara sus servicios hasta el 31 de enero del dos mil diecinueve; este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) aceptar la carta de renuncia presentada por el Br. José Antonio Avelar 2) hacer los cálculos correspondientes con la persona responsable de recursos humanos para la respectiva indemnización, conforme a la ley de la Carrera Administrativa. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No 0973, a nombre de Inversiones Omishin, S.A de C.V, fecha diez de enero de dos mil diecinueve, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$467.50), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de cuarenta y cinco Kilogramos de Hipoclorito de calcio Granulado al setenta por ciento y ciento cincuenta tabletas de Hipoclorito de calcio al setenta por ciento, para el agua potable de la Ciudad, erogase el gasto a la



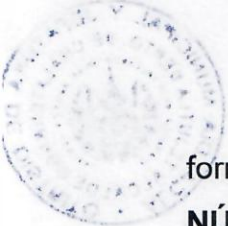
cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de brindar a la población un buen servicio en la recolección de desechos sólidos y para esto darle un buen mantenimiento al camión recolector en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No 01057, a nombre de Llantas y Reencauches Salvadoreños, S.A. de C.V. de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$1,740.00) en concepto de pago por la compra de seis llantas para el camión recolector de desechos sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago de fecha correspondiente, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE 11/100 DÓLARES (\$2,611.11), en concepto de pago por la prestación de Servicios como mecánico que consistió en reparar fuga de aceite de sistema hidráulico en cilindros de botellas, siete cilindros de botellas, revisión de frenos de ruedas traseras. Reparación realizada al camión Pegaso recolector de desechos sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago de fecha correspondiente, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$855.56), en concepto de pago por Servicios como mecánico que consistió en dar mantenimiento al autobús Municipal, mantenimiento al Hilux blanco placa No. Veintiséis cincuenta y siete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0466, de fecha siete de enero dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos Figueroa, propietaria de Alquileres y servicios Josué, por la



cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES (\$546.10), en concepto de alquiler de sillas, manteles y mesas, para el convivio de líderes, el día veintidós de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Con base al informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre el proceso de gestión realizada por la administración del Consejo Municipal anterior sobre los proyectos: Concreteado de tramo de calle principal del Cantón San José, Concreteado de tramo de calle Caserío el Copinolito Cantón Aldeíta y Concretado de tramo de calle principal Caserío Vías de Amayo Cantón Aguaje Escondido, todas de la jurisdicción de Tejutla, Chalatenango, ante la Institución del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por lo que es necesario autorizar al Alcalde Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, para la firma del convenio con dicha Institución u otro documento que fuese necesario para seguir con la Gestión de dichos proyectos, por lo tanto este Consejo Municipal en uso de sus Facultades Legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar y delegar al Lic. Miguel Angel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Consejo Municipal, firme la documentación necesaria y el convenio de asistencia técnica para los proyectos de Concreteado de tramo de calle de los lugares antes mencionados en este Acuerdo, con la Institución del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Luego de analizar las diferentes ofertas presentadas para el año dos mil diecinueve, para la adquisición de los productos para conformar el paquete alimenticio para el adulto mayor que en forma mensual se le entregará todo dentro del Proyecto: Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la adjudicación a Dialca S. A. de C. V (Súper Tienda el Baratillo), para el suministro de los diferentes productos que conformaran el paquete alimenticio para el adulto mayor, previa solicitud mensual enviada por la Municipalidad, todo con base a la oferta presentada; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura respectiva en forma mensual, todo dentro del Proyecto: Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese



para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0044; No. 0051; No. 0052; No. 0053, todas de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad total de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para las siguientes personas; Cristhian Josué Campos Alvarado, quien falleció el tres de diciembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Politraumatismo contusos más sepsis; María Albertina Vásquez, quien falleció el siete de diciembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Infarto Agudo de miocardio; María del Carmen Mancía, quien falleció el veintinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Insuficiencia Renal Crónica; Victoria Menjivar Guerra, quien falleció el catorce de Diciembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Paro cardiorespiratorio, y diabetes mellitus, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sra. Teresa de Jesús Landaverde, en la cual solicita un plan de pago para solventar la deuda que posee con esta Municipalidad por el pago de sus Impuestos Municipales correspondientes al agua potable, correspondientes a las cuotas mensuales desde junio del año dos mil catorce a diciembre del año dos mil dieciocho , adeudando la cantidad de QUINIENTOS OCHO 12/100 DOLARES (\$508.12), solicita se le brinde la oportunidad de cancelar las cuotas mensuales; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar el Plan de Pago para la Sra. Teresa de Jesús Landaverde, con el objetivo que se ponga al día y cancele la deuda que posee con la Municipalidad, quien además se compromete a cancelar una cuota mensual equivalente a CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00) y lo ara los primeros treinta días de cada mes, hasta finalizar la deuda, por incumplimiento al plan de pago estará obligado a cancelar la deuda total hasta la fecha; así mismo autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que coordine con la Sra. Teresa de Jesús Landaverde, la firma del plan de pago donde la Sra. Teresa de Jesús Landaverde, abonará la cuota en



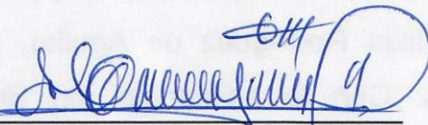
forma mensual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de Proyectos para este año, y en vista de algunas solicitudes de personas de escasos recursos de diferentes Comunidades del Municipio, donde solicitan de la construcción de servicios Aboneros para hacer sus necesidades, personas que no cuentan con dicho servicio y tienen que defecar al aire libre, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de evitar la contaminación del medio ambiente y la propagación de enfermedades en forma unánime ACUERDA:

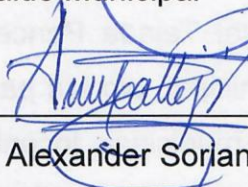
- 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Acceso a saneamiento básico por medio de la provisión de letrinas Aboneras en las comunidades del municipio de Tejutla, Chalatenango;
- 2) Autorizar la formulación de la Carpeta técnicas para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a jóvenes de escasos recursos económicos que tienen aspiraciones de superarse académicamente ya sea seguir sus estudios en los diferentes Institutos o Universidades del País y luego de recibir y analizar las constancias de notas presentadas por los que ya se encuentran becados, así mismo de analizar las nuevas solicitudes, este concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar el apoyo a jóvenes de escasos recursos económicos residentes dentro del Municipio aspirantes a obtener una carrera Universitaria, así mismo para que logren sacar su Bachillerato, 2) Autorizar al Tesorero Municipal cancelar con base al cuadro que se anexa, donde se especifica si son Becas completas o medias becas, si son de Universidades o de Institutos Nacionales; 3) Que cada estudiante firme convenio de compromiso con la Municipalidad y cada estudiante debe estar consciente que para mantener su Beca debe presentar sus notas cada fin de ciclo y debe ser mayor de siete punto cinco y ocho depende del nivel académico, que al dejar una materia automáticamente perderá el beneficio, así mismo los estudiante de los Institutos presentaran cada fin del año escolar sus respectivas notas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en

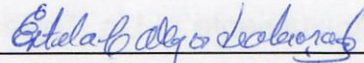
el acta respectiva dicha salvedad”; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-


F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Pobos  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario


F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Br. Elmer Bladimir Hernández González  
Secretario Municipal ad honorem

